



Bula despachos de oficio que
SE C L L O Q U E R T O , AÑO DE
M I E S C T C E J C S T O S Y Q U A
R C H T E T S S C T E .

que lo ejecuten y manden por copia autentica edictos
orden y razon Prohibiendo en los libros Capitulares de los
respectivos ayuntamientos y a continuacion de los mismos
plimenteros de cada las notas que lo veniquen y los dan
que la villa hanglegar al vecindario por el trabajo con
los siguientes

Lanzada Fecha diez re. D. 1. N.
fha en la Ciudad de Villena dentro de las
medidas de siete mil seiscientos quarentay seis años
Lanzada D. Agustin Lozano y Abellán P. P. M.
y sumiso Alfonso fernandez Moscoso
entre veinte y ocho dias.

Corresponde esta Copia y traido con la causa orden y despacho
vereda que aspa de la villa de Villena y cumplimiento posee en
Alcaldesaz y Debolaz al vecindario aquejase de tanto y mas
de ello lo que se inscribio en el Ayuntamiento de dicha villa
Lanza lo signo y firmo enella a su nombre uno de diez
mil seiscientos quarentay seis

Francisco Martínez